

| | | | |
|--|---|--------------------------|---------------------|
|  AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | REQUISITOS TRÁMITE | | |
| | Título: PERMISO DE OPERACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO COMERCIAL REGIONAL | | |
| Clave: GSAC-2.0-20-14 | Versión: 02 | Fecha: 06/05/2013 | Pág.: 1 de 1 |

| REQUISITOS | |
|------------|---|
| 01 | Poseer un capital pagado mínimo de 1.750 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la expedición del permiso de operación |
| 02 | Poseer como mínimo tres (3) aeronaves con certificado de aeronavegabilidad vigente ya sean propias o arrendadas |
| 03 | Contar con autorización vigente para la constitución de una sociedad como empresa de servicios aéreos comerciales |
| 04 | Estar constituido legalmente |
| 05 | Demostrar capacidad de pago o económica |
| 06 | Carecer de informes por tráfico de estupefacientes vigentes |
| 07 | Acreditar el pago de los derechos del trámite |

NOTA 1: Pasos a seguir por el usuario desde el inicio hasta la finalización del trámite.

- Realizar el pago de los derechos del trámite en las cajas de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil ubicadas en los principales aeropuertos del país.
- Radicar documentación requerida en la unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano.
- Presentar por escrito las aclaraciones solicitadas dentro del plazo estipulado, en la unidad de correspondencia del grupo de atención al ciudadano, o a través de la [página web](#).
- Solicitar permiso de operación provisional siempre y cuando se den los siguientes presupuestos; que se trate de tramitación ya iniciada ante la aerocivil, en donde solo falte el cumplimiento de requisitos administrativos que se cumplirán en breve tiempo y que no se afecte en forma alguna la seguridad aérea.
- Notificarse de la decisión de permiso de operación como empresa de transporte aéreo comercial regional en la Oficina de Transporte Aéreo.

NOTA 2:

- La radicación de la documentación requerida desde el inicio hasta la finalización del trámite, debe realizarse a través de la Unidad de Correspondencia del Grupo de Atención al Ciudadano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil ubicada en la avenida Eldorado # 103-15 – 1er. piso de la ciudad de Bogotá o a través de la [página web www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co), para tramites automatizados.